

ÁMBITOS O U.A. SUJETAS A REORDENACIÓN

R 6a

PLANEAMIENTO MODIFICADO

U A 98

SUC ESTE

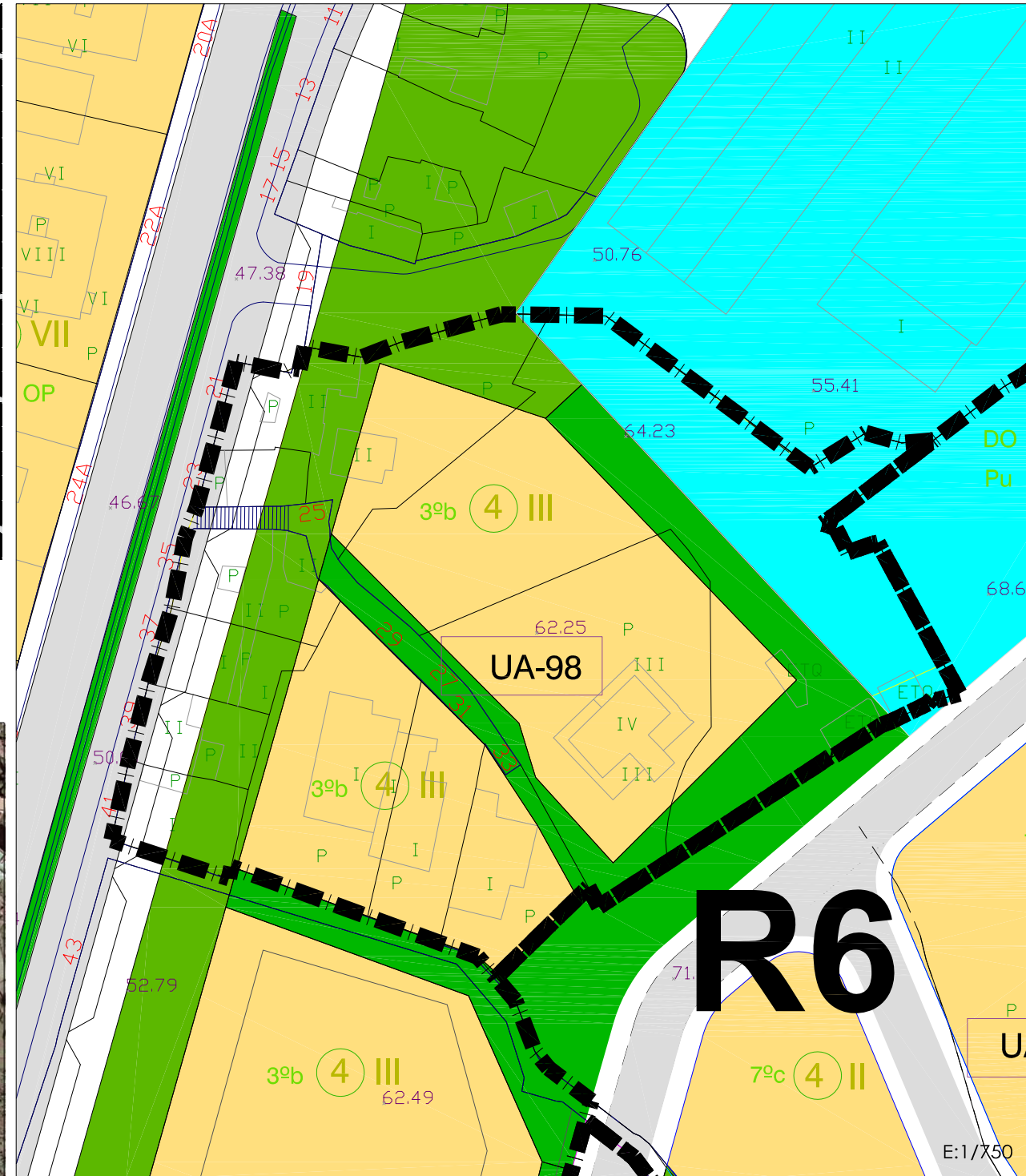
U A 99

SUC OESTE

PARÁMETROS URBANÍSTICOS

	ZONA	USO	S. SUELO (m²s)	EDIFICAB. (m²c/m²s)	S. TECHO (m²c)	
PMM	LUCRAT.	4 3ºb	Residencial	2.760,13	1,00	2.760,13
		TOTAL		2.760,13	1,00	2.760,13
	CESIONES	E.L. Pub.	E. Libre	1.584,10		
		Viario	Viario	482,47		
		TOTAL		2.853,79		0,00
ESTANDAR	6 III DO Pu	S.G. Dot	787,22			
	TOTAL		2.853,79		0,00	
	TOTAL		5.613,92	0,49	2.760,13	
	ESPACIOS LIBRES		57,39		m²s/100 m²c	
	DOTACIONES Y EQUIP.		28,52		m²s/100 m²c	
	VIARIO		17,48		m²s/100 m²c	
	TOTAL		103,39		m²s/100 m²c	
Aprovechamiento (UDAS)	USO	EDIF. según Usos (m²c)	COEF. RELATIV.	APROV. (UDAS)		
	Turístico/Residencial	2.760,13	0,9382	2.589,55		
	Equipamiento	0,00		0,00		
	TOTAL	2.760,13		2.589,55		
	10% aprovechamiento (UDAS.)			258,96		

ORDENACIÓN PORMENORIZADA



OBJETIVOS Y CONDICIONES

OBJETIVOS:

- Redilimitar unidades de actuación para su viabilidad
- Ejecución nuevo viario de acceso al área de Taoro
- Ejecutar la urbanización de dichos espacios conforme a su destino.

CONDICIONES:

- M 8.12-1.  
Retranqueo mínimo de 4,00 m a vías y e.l. y 3 a resto linderos.  
Ninguna edificación podrá sobrepasar la rasante del peatonal.
- M.17.  
La cara inferior del techo semisótano podrá elevarse hasta 1,60 m sobre nivel del peatonal.  
La rampa acceso al semisótano podrá tener pendiente máxima del 16% en su tramo inicial lindante al peatonal.  
La cubierta de la edificación no podrá sobrepasar la cota 93.
- M 8.12-2.  
Retranqueo mínimo de 4,00 m a vías y E. L. y de 3 a resto linderos.
- Respecto a las intervenciones de urbanización, deberán tenerse en cuenta las consideraciones que se establecen en el artículo 9 de la Normativa, requeridas por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife.

SITUACIÓN



TIPO DE ACTUACIÓN: Actuación de Urbanización (TRLOTENC)  
SISTEMA DE EJECUCIÓN: Privado PLAZO EJECUCIÓN: según TRLOTENC o Convenio

	ZONA DE ORDENANZA	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS GENERALES	EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURALES PRIVADOS (P <sub>i</sub> )	ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	SISTEMAS LOCALES	EQUIPAMIENTO	CATÁLOGO	REORDENACIÓN URBANÍSTICA PMM	
II	ZONA 1 - CONSERVACIÓN AMBIENTAL	ESPAZIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIONAL PÚBLICO (P <sub>u</sub> )	SO SOCIAL	ESPAZIOS LIBRES Y ZONAS VERDES	DOTACIÓN	DO	PA1	ESPACIOS PRIVADOS	ESPACIOS PÚBLICOS
6	ZONA 2 - PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO	PU PARQUES URBANOS	DO DOCENTE		RED PEATONAL	DE DEPORTIVO	DE	J2	A01	ID01
15.01	ZONA 3 - EDIFICACIÓN CERRADA	PR PARQUES RECREATIVOS	DE DEPORTIVO		ZONA LIBRE PRIVADA	AD ADMINISTRATIVO	AD	NP4	E01	
1º a	ZONA 4 - EDIFICACIÓN ABIERTA		AD ADMINISTRATIVO			CU CULTURAL	CU	C-2	R10	
	ZONA 3 - EDIFICACIÓN INDUSTRIAL		CU CULTURAL			CO COMERCIAL	CO			
	ZONA 4 - EDIFICACIÓN DOTACIONAL		CO COMERCIAL			SO SOCIAL	SO			
			CO SOCIAL			INF INFRAESTRUCTURAL	INF			
			INF INFRAESTRUCTURAL			RE RECREATIVO	RE			

DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO	DELIMITACIÓN UNIDAD DE ACTUACIÓN	ALINEACIÓN OFICIAL	ALINEACIÓN INTERIOR	DELIMITACIÓN BIC (CONJUNTO HISTORICO + ISLOTE)	DELIMITACIÓN BIC (INDIVIDUALES)	AREA DE REORDENACIÓN PMM	ESTABLECIMIENTO TURÍSTICO ALOJATIVO
------------------------------	----------------------------------	--------------------	---------------------	--	---------------------------------	--------------------------	-------------------------------------